CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.506...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 327.682.----------

Asunción, 22 de enero de 2018.-

VISTO: El **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 96/17,** el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas – Rectificativo ICEO N° 01/18,** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 327.682** y el **Dictamen UOC N° 06/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 279, de fecha 28 de setiembre de 2017, por la cual se reprogramó el PAC N° 33/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 327.682,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 96/17,** de fecha 29 de diciembre de 2017 y el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas - Rectificativo ICEO N° 01/18,** de fecha 12 de enero de 2018, los cuales contienen el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 01/18, menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 33/2017 " ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 327.682,** cuanto sigue:*----------

*a) Adjudicar a la firma **DATA LAB S.A.**, por un monto total de **G. 258.000.000 IVA Incluido (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones)**...".*----------

..//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. Pablo Cáceres Mármol
Secretario Interino

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 506
(Continuación)
Asunción, 22 de enero de 2018.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 06/18, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 01/18.----------

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en la modalidad **Ad Referéndum**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que para la suscripción del respectivo Contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

Por medio de la Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada Nº 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO Nº 01/18 de fecha 12 de enero de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas;**---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 33/2017 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 327.682**, a la empresa **DATA LAB S.A.**, por un **monto total de ₲ 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones) IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:--

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. Pablo Cáceres Mármol
Secretario Interino

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 506
(Continuación)
Asunción, 22 de enero de 2018.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	39121004-010	UPS – SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	Unidad	CAJA	1	KEHUA	CHINA	258.000.000	258.000.000
Total Adjudicación – DATA LAB S.A.									258.000.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Ante mí:

Abog. Paolo Cáceres Mármol
Secretario Interino

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro